



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS TRACTORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO (PERTE AGROALIMENTARIO – EJE 1) (CONVOCATORIA 2023)

(MRR / PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); PERTE Agroalimentario - MINCOTUR: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa*

OBJETO

Los objetivos del PERTE Agroalimentario son incrementar la competitividad y la sostenibilidad del sector ante los retos que se avecinan, como el cambio climático, la conservación del medio ambiente, del suelo, del agua, del aire y de la biodiversidad.

El Eje 1 tiene por objeto el fortalecimiento de la industria alimentaria para que mejore sus procesos de producción e incremente su competitividad, impulsando proyectos tractores que mejoren la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad de la industria alimentaria.

Esta convocatoria financia ayudas (subvención/préstamo) a agrupaciones empresariales para **proyectos tractores** (proyecto de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española), que incluyan actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario en los siguientes bloques:

- Competitividad,
- Sostenibilidad y Trazabilidad
- Seguridad Alimentaria.

Los proyectos tractores deberán estar orientados hacia un producto o varios productos agroalimentarios, y deberán estar vertebrados entorno a un objetivo de transformación de un sector, subsector, zona industrial concreta, etc.

(Ver detalles en las bases reguladoras / convocatoria)

ESTRUCTURA Y ACTUACIONES

El proyecto tractor deberá incluir proyectos primarios que cubran el desarrollo y ejecución de actuaciones de un mínimo de dos de los tres bloques, debiendo ser uno de ellos el de trazabilidad y seguridad alimentaria. Dentro de los dos primeros bloques, las entidades que integran la agrupación deberán llevar a cabo actuaciones a nivel individual, así como en cooperación.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

BLOQUE COMPETITIVIDAD

- a. Automatización de procesos.
- b. Sensorización de procesos y toma y tratamiento masivo de datos.
- c. Introducción de robótica.
- d. Implantación de sistemas de visión artificial en los procesos productivos.
- e. Innovación en la gestión de aprovisionamientos y la logística interna de la empresa.
- f. Implantación de soluciones de inteligencia artificial y simulación de procesos.
- g. Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos.
- h. Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta basados en digitalización.
- i. Optimización del manteniendo a lo largo de la cadena de valor de un producto.

BLOQUE SOSTENIBILIDAD

- a. Actuaciones de ahorro energético en planta.
- b. Reducción de los consumos de recursos.
- c. Implantación de instalaciones de energía renovable y autoconsumo.
- d. Puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible.
- e. Introducción de sistemas de reutilización y depuración de agua.
- f. En procesos de envasado, introducción de nuevos materiales y diseños.
- g. Gestión ambiental conjunta.
- h. Adopción de compromisos globales de reducción de huella ambiental de un producto.
- i. Propuestas para el diseño del ciclo de vida integral de un producto.

BLOQUE TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Elaboración de un Plan Integral de Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA)

(Ver detalles en las bases reguladoras / convocatoria)

BENEFICIARIOS

- Sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT) con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su forma jurídica y su tamaño.
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad subcontratada: investigación contractual, conocimientos técnicos. Colaboraciones externas necesarias para el proyecto: servicios TIC, consultoría para el diseño y/o rediseño de productos y/o procesos, otros servicios externos. Queda expresamente excluida, cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la ayuda solicitada.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 510 M€
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Modalidad de Participación de la UGR:** subcontratación
- **Consortios:** 4-60 entidades empresariales del sector agroalimentario (deberán formar parte de la cadena de elaboración, manipulación o transformación de uno o varios productos agroalimentarios). Composición mínima:
 - 1 gran empresa + 3 PYMES
 - 2 medianas empresas + 2 pequeñas empresas



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **Ámbito de los proyectos:** territorio nacional. Mínimo 2 comunidades autónomas.
- **Líneas de actuación:**
 - Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
 - Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética.
- **Duración:** hasta el 30/6/25
- **Intensidad de incentivación:** según tipología de proyecto, tipo de ayuda y tamaño de la empresa. La financiación total a conceder (préstamo nominal más subvención), será como máximo del 80 % del presupuesto financiable.
- **Modalidad de Ayuda:** subvención y/o préstamo
- **Presupuesto mínimo financiable:**
 - 10 M€ por proyecto tractor
 - 100.000 € por proyecto primario
- **Importe máximo de ayudas:** hasta 20 M€ por entidad. Intensidades máximas:
 - Pequeñas empresas: 70% (80%) presupuesto financiable
 - Medianas empresas: 60% (75%) presupuesto financiable
 - Grandes empresas: 50% (65%) presupuesto financiable
- **Compatibilidad:** incompatible con otras ayudas
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
 - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de la solicitud global (proyecto tractor)

- A) Adecuación del acuerdo de agrupación a los requisitos establecidos (Criterio excluyente)
- B) Adecuación de la estructura de la propuesta al contenido mínimo del eje 1 (excluyente)
- C) Viabilidad económica global de la agrupación (30 puntos, umbral 15)
- D) Contribución de la propuesta a la transición ecológica (15 puntos)
- E) Grado de representatividad del proyecto tractor en el marco de la industria agroalimentaria (30 puntos)
- F) Puntuación ponderada total de los proyectos primarios (30 puntos, umbral 15)
- G) Criterios de impacto y contribución a la transición industrial (25 puntos)

Evaluación de proyectos primarios

- A) Adecuación a los bloques, a las líneas de actuación y los beneficiarios (excluyente)
- B) Cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», DNSH (excluyente)
- C) Efecto incentivador de la ayuda (excluyente)
- D) Viabilidad técnica de la propuesta (20 puntos, umbral 12)
- E) Criterios de impacto y contribución a la transición industrial (10 puntos)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica MINCOTUR
- **Documentación:** formulario de solicitud de ayuda y cuestionario electrónico, acuerdo de consorcio, memoria descriptiva de la inversión, acreditaciones, informe de riesgos CIRBE, declaraciones responsables, documentación económico-financiera, documentación jurídico-administrativa, ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 €, contrato UGR con anexo técnico y presupuesto
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de oferta previa y contrato, y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestros modelos, para agilizar su revisión y firma.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores antes del **martes 14/02/23**
- **Plazo de presentación de solicitudes (MINCOTUR): martes 28/2/2023**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Los primeros borradores de documentación (oferta previa, borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un **modelo de OFERTA PREVIA y CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Portal de ayudas MINCOTUR <https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/PERTE-AGRO/Paginas/Index.aspx>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI